



**NAVAYRIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**INEA**  
INSTITUTO NAYARITA DE  
EDUCACIÓN PARA  
ADULTOS



**Conalep  
Nayarit**



CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES, Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN LABORAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL “COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA EL ESTADO DE NAYARIT”, QUE EN LO SUBSIGUIENTE Y PARA EFECTO DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ “CONALEP NAYARIT”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.A.E. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS REPRESENTADO POR LA LIC. PATRICIA GARCÍA NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INEA” A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

1.- Declara el “CONALEP NAYARIT” que:

1.1.-Es un organismo público descentralizado de la administración estatal denominado, “Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit”, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto número 8123, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno Estatal de Nayarit el 18 de Noviembre de 1998 con el que se crea el CONALEP Nayarit y modificado mediante su similar de fecha 24 de diciembre del año 2014, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno Estatal de Nayarit.

1.2.- Que su representante tiene facultades para suscribir este convenio en su carácter de Directora estatal, acreditando su personalidad mediante el nombramiento expedido a su favor por el Lic. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, de fecha 19 de septiembre del año 2017, con fundamentos en lo establecido por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 69, fracción XII de la





Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y Artículo 12 del Decreto de creación número 8123 del CONALEP NAYARIT, y modificado mediante su similar de fecha 24 de diciembre del año 2014.

1.3.- Que su domicilio legal se encuentra en: Loma del Toro No. 1 Fraccionamiento Jardines de la Cruz, C.P. 63138 en Tepic, Nayarit.

1.4.- El “CONALEP NAYARIT”, a través de sus planteles proporcionará y enviará al “EL INEA” estudiantes de las carreras de informática, Contaduría, mantenimiento de equipo de cómputo y control digital, automotriz, administración, refrigeración, y aires acondicionados, alimentos y bebidas, hospitalidad turística, procesamiento industrial de alimentos, en el horario que “EL INEA” y el alumno convengan, considerando que el alumno debe cubrir en servicio social un periodo de seis meses o sean 480 horas; y las prácticas profesionales en un periodo de 360 horas efectivas.

1.5.- El “CONALEP NAYARIT” declara como derecho único de la misma, la tramitación del servicio social y las prácticas profesionales ante la institución educativa.

2.- Declara el “INEA”, por conducto de su Directora General:

2.1.- Que es un organismo público descentralizado dependiente del Gobierno del Estado de Nayarit con personalidad jurídica y patrimonio propios creado por decreto número 8273 publicado el día 06 de mayo del 2000 en el periódico oficial del gobierno del estado de Nayarit, su reforma en decreto 8664 publicado en dicho medio informativo de 22 de junio del 2005 y con registro federal de contribuyentes INE000506574.

2.2.- Es una institución que tiene por objeto proporcionar los servicios de educación básica en el estado, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo.



2.3.- Su directora general tiene facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° fracciones I, II de su decreto de creación.

2.4.- Con fecha 19 de septiembre de 2017 la Lic. Patricia Núñez García fue nombrada Directora General, por nombramiento expedido por el Sr. Gobernador Constitucional del estado de Nayarit, Lic. Antonio Echevarría García.

2.5.- Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Padre Mejía número 68, esquina con calle Morelos, zona centro, C.P. 63000 de la ciudad de Tepic, Nayarit.

2.6.- Que tiene interés en celebrar el presente **CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DE ALUMNOS DEL "CONALEP NAYARIT"**.

### 3.- DE "LAS PARTES"

3.1.- Que se reconocen de forma recíproca la personalidad con la que ostentan y comparecen a la suscripción del convenio.

3.2.- Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico. &

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: "LAS PARTES"**, convienen que el objeto del presente convenio es aprovechar la infraestructura, los recursos humanos, conocimiento y experiencia de ambas para contribuir a la formación de mejores profesionistas en el ámbito de su competencia.





**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**INEA**  
INSTITUTO NAYARITA DE  
EDUCACIÓN PARA  
ADULTOS



**Conalep  
Nayarit**



**SEGUNDA:** “EL INEA” se compromete a dar un trato digno y honorable a los prestadores del servicio social, prácticas profesionales y de servicio de capacitación laboral, cuidando que sus actividades se realicen en un ambiente de moralidad acorde a la carrera que cursan.

**TERCERA:** “EL INEA”, apoyará a los prestadores de servicio social y prácticas profesionales durante su estancia en o los lugares que se les asigne, con los materiales y/o equipos que en su caso sean necesarios para llevar a cabo las actividades que les sean conferidas y siempre tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal y/o material con que cuente “EL INEA”.

**CUARTA:** “EL CONALEP NAYARIT” se obliga a designar el personal al que se hace referencia en las cláusulas según dentro de las instalaciones que designe “EL INEA”, los cuales realizarán actividades apegadas a los lineamientos que el “CONALEP NAYARIT” proporcione, siendo estos de acuerdo a su formación, lo cual, podrá ser verificado mediante informes que deberá rendir el estudiante con la autorización de “EL INEA”.

**QUINTA:** Para la designación del personal referido a la cláusula tercera, “EL CONALEP NAYARIT”, deberá ajustarse a las necesidades y exigencias de “EL INEA”, para ello se implementará un sistema de presentación e identificación del o los estudiantes que hayan de asignarse al servicio social o prácticas profesionales en las oficinas de “EL INEA”.

**SEXTA:** “EL INEA” no tiene ninguna responsabilidad civil, legal o laboral con los prestadores de servicio social y prácticas profesionales, ya que no existe relación laboral entre ellos, dicha actividad se realizará con fines meramente formativos por lo que quien será responsable de ellos es “EL CONALEP NAYARIT”.

**SÉPTIMA:** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, su vigencia será de tres años.





**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**INEA**  
INSTITUTO NAYARITENSE DE  
EDUCACIÓN PARA  
ADULTOS



**Conalep  
Nayarit**



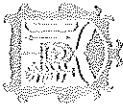
**OCTAVA:** Cualquier cambio, modificación o adición que se considere pertinente al presente instrumento, podrá hacerse con aprobación de ambas partes por escrito.

**NOVENA:** Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que, todo conflicto que se llegase a presentar por cuanto a su interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento será resuelto de común acuerdo entre “**LAS PARTES**”.

**DÉCIMA:** El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente, siempre y cuando una de las partes así lo decidiera, debiendo de comunicar a la contraparte con 60 días de anticipación.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas del presente convenio, lo firman de conformidad y por triplicado en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 21 días del mes de mayo del dos mil dieciocho.





**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**INEA**  
INSTITUTO NAYARITA DE  
EDUCACIÓN PARA  
ADULTOS



**Conalep**  
Nayarit



“POR EL CONALEP NAYARIT”

POR EL “INEA”

L.A.E. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN  
DIRECTORA

LIC. PATRICIA NUÑEZ GARCÍA  
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

T.Q.L. LORENA BOLAÑOS GUTIÉRREZ  
JEFE DE PROYECTO DE PROMOCIÓN Y  
VINCULACIÓN  
DEL “CONALEP”

LIC. DULCE VIANEY DELGADO  
RODRÍGUEZ  
ENLACE DE ALIANZAS Y  
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

